



## Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 2176/2026

### Anuncio Web Ordenanzas

**Procedimiento:** Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

**Asunto:** Aprobación de La Ordenanza Municipal Reguladora de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el Municipio de La Algaba.

DIEGO MANUEL AGUIERA FERRER (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 20/05/2026  
HASH: a6eb9546088370db3a89e732c8e9e6

Fíjese

En La Algaba, a fecha de firma digital

El Alcalde-Presidente

### ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA- Ordenanza Municipal Reguladora de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el Municipio de La Algaba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto Ordenanza Municipal Reguladora de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el Municipio de La Algaba, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	El Ayuntamiento de La Algaba procedió a la constitución formal de dicho Registro mediante Resolución Municipal publicada en BOP N° 23 de 4/02/2025, cumpliendo el hito
--	--

Ayuntamiento de La Algaba  
Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 91PX5Z5D8ZM077RZJMH1TZ  
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



### Ayuntamiento de La Algaba

	previo necesario para la plena operatividad administrativa, y el mismo no está regulado
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), establece en su Disposición Adicional Octava la obligación de los Ayuntamientos de crear un Registro de Entidades Colaboradoras. Asimismo, el Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022) dispone en su Disposición Transitoria Décima el traspaso de las competencias registrales desde las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía hacia los municipios para aquellas entidades que operen en su territorio, señalando que la creación de los registros municipales de entidades colaboradoras deberá producirse en un plazo no superior a seis meses desde la entrada en vigor del Reglamento.
<b>Objetivos de la norma</b>	El Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras tiene un doble objeto: 1. La inscripción en el Registro Municipal de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras ya inscritas en el Registro Autonómico (cada una en su sección correspondiente según se especifica en el artículo 6 de este Reglamento). 2. La inscripción en el Registro Municipal de las entidades referidas en el artículo 6 que se constituyan a partir del transcurso del plazo previsto en el punto 4 de la Disposición Transitoria Décima del Decreto 550/2022
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	La presente ordenanza tiene por objeto regular la organización, estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de La Algaba, así como los procedimientos de inscripción, modificación y cancelación de asientos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Algaba  
Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Código de Verificación: 615X62Z5RDRZM077RZ4MHTZ7  
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2